

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.167
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CONSEJO DE LAS OBRAS DEL MONUMENTO A LOS CAIDOS

Concurso para la instalación de un comedor colectivo en el Valle de los Caídos

Por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de julio de 1941, se convoca concurso público para la adjudicación de un comedor colectivo que se establecerá en el Valle de los Caídos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán las proposiciones en la Gerencia de este Consejo, situada en el Palacio de Oriente.

Segunda.—Los concursantes harán sus proposiciones a base de tres comidas: desayuno, almuerzo y cena, fijando las cantidades y calidades que han de servir, precio para cada una de dichas comidas, estableciéndose por anticipado que el almuerzo y cena constarán cada uno de dos platos.

Tercera.—La admisión de las proposicio-

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de siete (7) viviendas y cerramientos y urbanización de Santa María de Nieva (Segovia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta y ocho mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (378.244) con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto

nes quedará cerrada a las doce horas del día que finaliza el plazo señalado en la base primera.

Cuarta.—Examinadas por el Consejo las proposiciones presentadas, éste procederá a la adjudicación.

Quinta.—Al presentarse la proposición, deberá el concursante exhibir recibo de haber hecho en la Caja General de Depósitos un ingreso de 5.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Sexta.—Adjudicado el concurso en el plazo de cinco días, se otorgará contrato, debiendo en este acto el adjudicatario elevar a fianza definitiva de 15.000 pesetas la provisional constituida.

Séptima.—El Consejo de las Obras del Monumento Nacional facilitará el local donde ha de establecerse el referido comedor; pero todos los gastos de instalación y acondicionamiento serán por cuenta del que obtenga la adjudicación.

Octava.—Todos los gastos de anuncio, escrituras, etc., que esta adjudicación pueda ocasionar, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Consejero Gerente, Antonio de Mesa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Blas Pérez González.

Nacional de la Vivienda, es de cinco mil seiscientos setenta y tres (5.673) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de once mil trescientas cuarenta y siete (11.347) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Segovia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Mrtos. 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de

Segovia, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de siete (7) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delega-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

do Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Segovia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler. 1.227-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 25 de abril de 1949 con los números 756.079 de entrada y 205.278 de registro correspondiente al depósito provisional de pesetas 19.000, en metálico, para optar a las subastas de servicios públicos, hecho por don José García Berdoy Carrera para tomar parte en el concurso de 5.000 mantas del Parque Central de Intendencia del Ejército del Aire, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.773-O.

LA CORUÑA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

TERCERA SUBASTA DE FINCA URBANA

El día 14 de julio de 1950, a las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda la subasta de la finca urbana que se detalla a continuación, y que procede del abintestato de doña Dolores Raso Vázquez, vecina que fué de esta capital. Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para las anteriores subastas, y que se encuentra de manifiesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda.

El valor en venta por el que se saca a subasta esta finca es por el 50 por 100 de su valor, una vez deducida de la renta el 25 por 100 de huecos y reparos y capitalizado al 4 por 100 el líquido resultante, según lo dispuesto por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

La casa señalada con el número 10 de la avenida de Rubine, de esta capital, que se compone de bajo anterior y posterior, pisos primero y segundo, éste anterior y exterior, estando el bajo y primero dedicados a talleres y Administración del periódico «El Ideal Gallego», y el segundo dedicado a viviendas. Tiene una superficie total de 587 metros cuadrados. Su valor en venta para esta tercera subasta se fija en la cantidad de ciento veintitrés mil noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos.

La Coruña, 13 de junio de 1950.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Constantino García Gómez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, M. Fuster.

1.225-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Mozaz. Melida.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte de energía a 10.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para accionamiento de una trilladora con energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino (legible).

391-O.

PONTEVEDRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Lago Loureiro.

Objeto de la petición: Instalar en Lantá (Portas) un ramal de línea trifilar de alambre de cobre de 3 mm de diámetro para la conducción de energía eléctrica a 10.000 V. para alimentar un transformador de 10 KVA. 10.000/220 V., para suministro de corriente a una instalación particular del mismo petionario.

Todos los elementos a instalar serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 13 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.

390-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

EXPROPIACIONES

Obra: Ampliación del salto de Las Norias, en el río Ebro, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada «Salto del Cortijo, S. A.»

Término municipal: Logroño.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, dentro del término municipal expresado, mediante Decreto de 10 de marzo del año en curso, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 1.º de julio próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles comprendidos en dicho expediente.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 15 de junio de 1950.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

Relación que se cita

Número de orden, propietarios, vecindad, situación de la finca y clase de la misma:

1. Victorino Bacaicoa, Gómez.—Logroño.—Arenas y Norias.—Huerta.

2. Benito Sáez Buenc (colono Eloy Alvarez).—Logroño.—Recajo.—Cereal.

3. Benito Sáez Bueno (colono Fidel Eguiázabal Sainz).—Logroño.—Las Olleñas.—Cereal.

4. Benito Sáez Bueno.—Logroño.—Arenas y Norias.—Chopera.

3.820-O.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del petionario: Don Amando Fernández Martínez, vecino de Zamora, avenida de San Fernando, 3.

De su representante: Don Eulogio del Valle Alonso, Alcázar de Toledo, 6.—Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Villardefrades (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13. del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los petionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.212-O.

GUADALQUIVIR

Expropiaciones.—Obra: Camino de servicio del pantano de Los Hurones

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de enero de

1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 23 del mes actual, y a las doce horas, se procederá sobre el terreno a levantar las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Jerez de la Frontera

Número de la finca, propietarios y nombre de la finca o paraje

- 1.—Doña Mercedes Fernández Villaverde, viuda de García Pérez.—Rogitán.
 - 2.—Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.—Charco de Los Hurones.
 - 3.—Don Alfonso de Zulueta y Potro, Conde de Torre Díaz.—La Alcaña.
- Sevilla, 12 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazo.
1211-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEON

Esta Corporación acordó sacar a subasta-concurso las obras del camino vecinal de Santibáñez de la Isla a Matilla de la Vega, número C-1-16, acto que se celebrará el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal formado por el señor Presidente, Vocal designado y Notario de turno.

Tipo máximo: Trescientas veintitrés mil cuatrocientas cuatro pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Planza provisional: Seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y ocho céntimos.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata, en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pliegos de proposición, reintegrados con poliza de 4,75 pesetas y timbre provincial de una peseta, se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta-concurso, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, en la Secretaría de la Corporación, en la que se halla de manifiesto el expediente.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses.

Los poderes, bastantes por un Letrado de la localidad.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de la cédula personal de la clase, tarifa, número, expedida en, con fecha de de de (o en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en, núm., del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-admini-

nistrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta-concurso de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada, la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 14 de junio de 1950.—El Presidente. (ilegible).

1.226-O.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	378.715,58		Capital	20.000.000,00	
Concesiones	124.000,00		Remanente de Ejercicios anteriores	4.832.475,90	
Aportaciones	75.000,00		Amortizaciones	1.041.046,22	
Gastos de instalación y emisión	307.311,64		Dividendos activos pendientes	205.694,36	
Bienes muebles	211.137,51		Acreedores varios	2.431.271,70	
Inmuebles y explotaciones	16.875.950,03		Pérdidas y Ganancias	1.396.699,41	
Maquinaria	1.144.546,50				
Camiones	1.309.232,83				
Utiles y enseres	1.253.638,70				
Ganado	64.503,80				
Deudores varios	3.335.224,94				
Anticipos a braceros	133.362,55				
Plazas	78.604,21				
Oficina Santa Isabel	103.260,30				
Accionistas	5.012.700,00				
TOTAL	30.407.188,59		TOTAL	30.407.188,59	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1949

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	1.889.072,57		Por explotaciones	7.378.551,84	
Gastos explotaciones	4.093.345,51		Por otros conceptos	766.414,40	
Amortizaciones	265.648,75				
Saldo	1.896.699,41				
TOTAL	8.144.966,24		TOTAL	8.144.966,24	

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Consejero-Secretario general, Alfonso Casans, Conde de Ampudia.—Visto bueno, el Presidente, Duque del Infantado.
3.317-P.

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL HERNANDO, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	981.547,25		Capital social	4.750.000,00	
Bancos extranjeros	3.928,05		Ejercicios anteriores	302.619,32	
Deudores por c/c	481.807,21		Proveedores	896.628,97	
Mercancías	2.604.350,23		Efectos a pagar	500.000,00	
Mobiliario	81.603,95		Impuestos varios	113.095,78	
Plazas	3.433,00		Seguros sociales	30.852,78	
Material móvil	3.000,00				
Pérdidas y ganancias	2.433.523,16				
TOTAL	6.593.196,85		TOTAL	6.593.196,85	

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Jefe de Contabilidad, Juan Alvarez Martín.—El Gerente, Pedro Molina García.
3.752-P

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Extraviado resguardo de depósito número T 64445, de 34.000 pesetas nominales, en acciones Compañía Sevillana de Electricidad, expedido por esta Sucursal el 19 de mayo de 1948, a favor de don Francisco Morales Pardo, se extenderá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando este exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 15 de junio de 1950.—El Secretario, Juan M. García del Riego.

3.797-P.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED
DELEGACION PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia General de España.—Ejercicio de 1949

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ...	305.248,36	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducida la porción reasegurada ...	53.829,30	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:	
Gastos generales ...	251.419,06	Sobre seguros directos ...	45.949,01
Comisiones, descuentos y corretajes ...	56.205,05	Sobre reaseguros aceptados ...	5.900,59
Comisión Agencia General ...	164.805,51	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ...	51.849,80
Depreciación de los Valores en 31-12-49 ...	129.232,67		402.128,39
Contribuciones e impuestos ...	18.110,00	Fondo para pago de impuestos pendientes ...	453.977,99
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	40.770,98	Fondo para fluctuación de valores ...	96.878,00
Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos ...	31.101,53		91.489,96
Fondo para pago de impuestos pendientes ...	29.317,35	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Fondo para fluctuación de valores ...	103.713,00	Seguros directos ...	623.735,51
	84.843,95	Reaseguros aceptados ...	57.811,10
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:			681.546,61
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:		Derechos de póliza, Registro e impuestos reintegrados ...	110.947,91
Sobre seguros directos ...	49.386,17	Sobrecarga por Riesgos catastróficos ...	29.317,35
Sobre reaseguros aceptados ...	5.818,33	Intereses sobre los valores en cartera ...	40.388,11
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ...	55.204,50	Comisión percibida por reaseguros cedidos ...	8.814,64
	462.240,74	Recobros de Portadores ...	9.154,19
Saldo acreedor ...	517.554,24		1.522.464,75
	90.394,41		
	1.522.464,75		

Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de diciembre de 1949

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Valores en depósito		Depósitos de inscripción ...	500.000,00
Valoración con arreglo al Decreto de fecha 10-5-46 ...	1.125.553,75	Agentes saldo a su favor en cuenta corriente ...	10.923,69
		Reaseguradores saldo a su favor en cuenta corriente ...	9.752,83
E a j a		Partidas pendientes	
Saldo en esta fecha ...	49.877,22	Recobros de Reaseguradores sobre reclamaciones pendientes de pago ...	651.565,25
		Fondo para impuestos pendientes ...	108.713,00
Banco de Londres y América del Sur, Limitedo		Fondo para fluctuación de valores ...	84.840,95
Saldo en esta fecha ...	949.853,80	Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos	
		Saldo a su favor en 31 de diciembre de 1949 ...	1.767,27
Agentes		Reservas	
Saldos a nuestro favor en cuenta corriente ...	35.656,44	Para riesgos en curso directos ...	49.386,17
		Idem id. reaseguros ...	5.818,33
Partidas pendientes		Idem siniestros avisados ...	462.319,74
Depositado en el «Boletín Oficial del Estado» ...	1.000,00	Caja (central)	
		Saldo a su favor ...	186.429,57
		Mas resultado del ejercicio 1949 ...	90.894,41
			276.823,98
			2.161.941,21

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO ENAJENACIÓN TUBERÍA DE DESCARGA**

Esta Compañía enajena una tubería de descarga, de hierro de fundición, de 6" diámetro, con una longitud de unos 550 metros lineales aproximadamente, inútil para la misma, pero aprovechable para otras industrias.

La aludida tubería se encuentra enterada en terrenos que van comprendidos desde la Factoría de esta Compañía en Tarragona hasta el muelle de descarga, pudiendo ser examinada por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, y el pliego de condiciones, bajo las cuales se efectuará esta enajenación, en las oficinas de dicha Factoría.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de C. A. M. P. S. A. en Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de la tubería de descarga de Factoría de Tarragona, o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de C. A. M. P. S. A. antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 8 de julio de 1950, a las doce horas.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.
3.775-P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo, en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 42, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón del 5,50 por ciento, con impuestos, a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
3.736-P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)**Aclaración**

Habiéndose observado que el texto que, bajo el nombre de esta Entidad, se publicó en la Sección de Anuncios Particulares del anexo único del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 167, correspondiente al día 16 de junio de 1950, no correspondía, por error de imprenta, al que fué remitido para su publicación, por la presente se deja sin efecto la citada inserción.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de «Secamita, Sociedad Anónima», contra don Augusto García Chillón, sobre pago de 9.004,98 pesetas, en los que se ha dictado el que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Auto.—S. S. por ante mí, el Secre-

rio, dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda que en el anterior escrito se formula que se sustanciara en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado don Augusto García Chillón, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, por lo que se emplazará por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndole saber que deberá personarse en los autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Se ratifica el embargo llevado a cabo por el Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, con fecha 13 de mayo último, respecto a los muebles y enseres existentes en el local de Fernán González, número 30, tienda izquierda con vivienda, como de la propiedad de dicho demandado señor García Chillón.

El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, lo proveyó, manda y firma, en Madrid, a 10 de junio de 1950. Doy fe: Carlos Obiols.—Ante mí, Carlos Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Augusto García Chillón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1950. El Secretario, Carlos Viada.
3.757—A. J.

Edicto

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para conocimiento de cuantas personas pueda interesarle, se anuncia por el presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Arroyo Aparicio, que en el año mil ochocientos noventa se ausentó de esta capital, dirigiéndose al continente americano; de don Eduardo Arroyo Aparicio, que en el año mil ochocientos noventa y dos se ausentó asimismo de esta capital, dirigiéndose al continente americano, y de don Ramiro Arroyo Aparicio, que se dirigió desde esta capital al referido continente americano en el año mil ochocientos noventa, y sin que de dichos tres genitores se hayan tenido noticias de su paradero desde dichas fechas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, diario «A B C», Radio Nacional y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces, con un intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Garcés.

3.223—A. J. y 2.º 20-6-950

SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Lerdo de Tejada y Sánchez contra don Francisco Freddy Gracia, sobre cobro de un préstamo hipotecario de 250.000 pesetas, intereses al 4 por 100, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca especialmente hipotecada, consistente en una parcela de terreno cercada de tapial, procedente de la huerta de San Buenaventura, al sitio de la Cruz del Campo, en término de Sevilla,

con una superficie de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centáreas, que linda: al Norte y Levante, con el resto de la expresada huerta, de donde se segregó: al Sur, con el jardín de la fábrica de cerveza de la Cruz del Campo, y al Poniente, con el camino de la huerta de los ingleses. Tiene una línea de ciento treinta metros al referido camino y cuarenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros de profundidad, en línea perpendicular al citado camino, y con derecho al riego de la finca, por pasar por ella un canal del valle inferior del Guadalquivir. Sobre esta parcela se está construyendo un chalet y una nave de quinientos metros.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo, y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 350.000 pesetas, expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una suma igual al 10 por 100, por lo menos del tipo indicado, haciéndose saber que los autos originales y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, señor Lerdo de Tejada Sánchez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones que en el acto de la subasta expresará el rematante que las acepta, y si no las aceptare no se le admitirá proposición u oferta alguna; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación a: tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1950. El Juez, A. Hoyuela.—El Secretario, Miguel Cano.

3.709—A. J.

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 28 de julio próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, acordada en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Ejecutorias número dos, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en expediente contra don Manuel Portela Valladares.

Bienes objeto de la subasta: Edificación realizada en la finca denominada «Matacerquillas», propiedad ésta de don Manuel López Sastre, en término de Moralzarzal, que consta de los siguientes materiales:

256 metros cuadrados de fachada sillarejo.
100 metros cuadrados de mampostería.
200 metros cuadrados forjado de piso.
700 metros lineales muro de cerramiento.
60 metros cuadrados fábrica de ladrillo de un piso de espesor.
100 metros lineales zanjas de cimiento.
100 metros idem de cimiento.
30 metros idem muro de contención.

Esta edificación ha sido tasada en la cantidad de 60.384 pesetas.

Condiciones.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consigne el 10 por 100 de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos; podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, sin suplir previamente la falta de títulos inscritos, con lo que deberán conformarse los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de junio de 1950.—El Juez, Fernando Bernáldez.—El Secretario, Luis B. Sánchez.
1.209-A. J.

FUENTE OBEJUNA

El Juez de Primera Instancia de Fuente Obejuna.

Hacé saber: Que tramita expediente para declarar en situación de ausencia legal a Manuel García Martínez, vecino de Villanueva del Rey, que se marchó a Francia, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1946.

Se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fuente Obejuna a 19 de mayo de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Sánchez.

3.248—A. J. y 2.ª 20-6-950

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.594

BARROSO VELLERINO, Leonardo; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Basilia, natural de Valverde de Leganés, domiciliado en San Antón, 51; procesado en sumario 336-848 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión. 3.464.

11.595

MORENO CAÑAMERO, Antonio; de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Rosa, casado, del campo, natural y vecino de Badajoz, Castillo, 49; procesado en sumario 26 de 1947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—3.249

11.596

POZO PARRA, Fernando; de dieciocho años, hijo de Antonio y de María, soltero, jornalero, natural de Aceuchal, vecino de Badajoz, Puente de las Brujas (Calamón). y

AGUEDO GATA, Antonia; de veinte años, hija de Francisco y de Remedios, soltera, doméstica, natural de Zahinos, vecina de Badajoz, con igual domicilio; procesados en sumario 99 de 1948 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—3.251.

JUZGADOS COMARCALES

CALATAYUD

NOTIFICACIÓN

En el proceso de cognición que se tramita en el Juzgado Comarcal de Calatayud, instado por el Letrado don Gonzalo Mario Monge, en nombre y representación del actor don Juan Langa Langa, vecino de Morata de Jiloca, contra el demandado don Esteban Prieto Sancha, industrial y vecino de Talavera de la Reina, sobre reclamación de 2.662,20 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, formulada por el Letrado don Gonzalo Mario Monge, en nombre y representación de don Juan Langa Langa, contra don Esteban Prieto Sancha, debo de condenar y condeno a este último a que luego que sea firme esta sentencia, pague al actor, o a quien legalmente le represente, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y dos pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de la expresada suma, desde la presentación de la demanda en la cuantía del 4 por 100, con más las costas de este procedimiento. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Manuel Gómez (rubricado).»

Y para notificación al demandado rebelde don Esteban Prieto Sancha, expido la presente para publicarla en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, en Calatayud, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Gómez.

3.770—A. J.

11.597

MOYA POL, Juan; nacido el 6 de febrero de 1912, hijo de Jaime y de Coloma, soltero, jornalero, natural de Binisalem, cuyos últimos domicilios los tuvo en Cuartel III, 2 o Rex, 2, barrio Padás; procesado en causa 604 de 1947 sobre hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para constituirse en prisión.—3.479.

11.598

SURROCA PLANELLAS, Juan; hijo de Pedro y de Carmen, de veinte años, soltero, natural de Ripoll (Gerona), vecino de Palafrugell; pescador, domiciliado últimamente en Palafrugell, Pedro Gran, 61; procesado en causa 46 de 1947 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal para constituirse en prisión.—3.480.

11.599

SAN NICOLAS MORENO, José; vecino que fué de Mula, domiciliado en Trascastillo; procesado en sumario 1 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—3.490.

11.600

AMADOR TORRES, María Alegría; natural de Librilla, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Francisco y Luisa, esquilador, vecino de Ceuta;

TORRES LEANDRO, Antonia; natural de Alcantarilla, casada con el anterior, de cincuenta y cinco años, sus labores, hija de Juan y de María, vecina igualmente de Ceuta;

AMADOR TORRES, María Alegría, natural de Sueca, soltera, sus labores, hija de los dos Anteriores y de la misma vecindad, y

AMADOR TORRES, Antonia; natural de Archena, de dieciséis años, soltera, sus labores, también hija de los primeros y de igual vecindad, todos gitanos; procesados en causa 76 de 1949 sobre amenazas; comparecerán en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—3.491.

11.601

LABRADOR BRANA, Maimel; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de La Coruña. Buenavista, 5; procesado por hurto frustrado; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy para constituirse en prisión.—3.493.

11.602

FERNANDEZ ANGULLO, Juan Andrés; de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Alfonso y de María, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), vecino que fué de Tomelloso, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen; procesado en causa 63 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan para constituirse en prisión.—3.499.

11.603

MARTINEZ GUADIX, Alfonso; de treinta años, soltero, natural de Alcoy, hijo de Enrique y de María, vecino de dicha ciudad, domiciliado en San Nicolás, 103; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy para constituirse en prisión.—3.500.

11.604

NUÑEZ LOPEZ, Rafael (a) «Panés»; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 63-944 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para constituirse en prisión.—3.501.

11.605

PUBILL GIMENEZ, Consuelo, y GIMENEZ CORRETA, Antonia; ambas gitanas, la primera de dieciocho años, hija de Juan y de María, soltera, natural de Morell (Tarragona), sin domicilio, y la segunda, de diecinueve años, hija de Francisco y de Dolores, soltera, natural de Constantí (Tarragona), también sin domicilio; procesadas en sumario 9-950 sobre hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión.—3.502.

11.606

MIGUEL (a) «El Jarow»; de treinta y cinco a cuarenta años, gitano, bajito, muy moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Torredelcampo (Jaén); procesado en causa 15-948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance para constituirse en prisión.—3.524.

11.607

JIMENEZ FERRERUELA, Aquilino; de cuarenta y cinco años, gitano, soltero, hijo de José y de Bienvenida, sin domicilio fijo, pero que acostumbra a residir en Medina del Campo, carretera de Rueda (Sotchedado), natural de Cereses (Zamora); procesado en causa 44 de 1948 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para constituirse en prisión.—3.523.

11.608

MELIA ALCON, Antonio; natural de Castellón, soltero, labrador, de veintitrés años, hijo de Juan y de Julia, domiciliado últimamente en Villarreal, Truyenque, 23; procesado en causa 24 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión. 3.525.

11.609

VIDAL VICENT, Enrique Joaquín Manuel; empleado, casado, hijo de desconocido y de Encarnación, natural de Castellón, domiciliado últimamente en Valencia, Músico Peydró, 50, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 81 de 1945, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Nules para constituirse en prisión.—3.558.

11.610

MANEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Rafelcofer;
MOLLA, Bautista (a) «El Chato»;
ENGUIS, Enrique; domiciliado últimamente en Valencia;
RIVAS, Domingo;
REYES, Hilario;
MICO SANCHEZ, Rafael, y

GRAS RAMOS, Rafael; cuyas circunstancias se desconocen; procesados en sumario 11 de 1949 sobre propaganda ilegal y asociación ilícita; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente para constituirse en prisión.—3.560.

11.611

GUTIERREZ GONZALEZ, Generoso; conocido por Jenaro, de cuarenta y dos años, minero, hijo de Andrés y de Josefa, natural de Pola del Pino y vecino de Casomera; procesado en sumario 11-950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.—3.561.

11.612

CALDERON GARCIA, Jesús; actualmente de veintiocho años, hijo de Teodoro y de María, soltero, natural de Lorquí (Murcia), domiciliado últimamente en Badalona, calle Letra A. 1. jornalero; procesado en sumario 215 de 1940 sobre tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—3.562.

11.613

LOPEZ MERCADER, José; natural de La Unión, soltero, de diecinueve años, hijo de Ginés y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Valencia, Camino de la Malvarrosa, 74; procesado en causa 125 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—3.563.

11.614

BLANCO GUILLEN, Antonia; hija de Cayetano y de Juana, de veintiseis años, ambulante, natural de San Torcuato (Logroño), soltera, dedicada a sus labores; procesada en causa 3 de 1941 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria para constituirse en prisión.—3.565.

11.615

ALCAIDE SANCHO, Joaquín; mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual tuvo su último domicilio en Valencia, Arzobispo Mayoral, 10; procesado en sumario 37 de 1950 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel para constituirse en prisión.—3.574.

11.616

GONZALEZ GARCIA, Teresa; de veinte años, casada, vendedora ambulante, natural de Becilla de Valderaduey, sin domicilio fijo;

PEREZ RODRIGUEZ, Consuelo; de dieciocho años, soltera, hojalatera y florista, ambulante;

BUCHE GOMEZ, Rosario; de veinte años, casada, hojalatera, ambulante;

GONZALEZ GARCIA, Dolores; de dieciocho años, soltera, hojalatera ambulante;

FERNANDEZ, Manuel; de veintiocho años, fuerte, bien vestido, chaqueta clara pana, pantalón pana, delgado, estatura 1.800;

PEREZ, Antonio; de doce años, delgado;

PEREZ, Julio; de veintitún años, delgado;

ROMERO, Ricardo; de treinta y dos años, fuerte, viste pantalón pana, barba roja, bigote, estatura 1.600; procesados en sumario 7 de 1950 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos para constituirse en prisión.—3.583.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146-946, Francisco Pérez López.—9.

El Juzgado de Instrucción de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 249-943, Juan Rosa González.—16.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 579-947, Ricardo Lloréns Bonvent y otros.—26.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 420-947, Perfecto Martínez Rodríguez.—27.

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Rufina Pandira Pérez, a la vez que se rectifica el error padecido en aquélla al insertarse el segundo apellido de Jiménez.—45.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 256-946, Antonio Maeso Tendero.—60.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59-948, Juan Antonio Méndez Ruiz.—70.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 190-946, Pedro Funés Bautista.—71.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 432-949, Antonio Adot Aós e Irene Urrea Erburu.—79.

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 343-947, María Enriqueta Franco Ponte.—100.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30-949, Alfredo Meléndez Inchausti.—106.

El Juzgado de Instrucción de Vendrell deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 55-945, Félix Jane Palleja y otro.—110.

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 198-949, Fernando Casado Jiménez.—124.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 331-948, Miguel Prieto Cáceres.—138.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 178-949, Antonio Zamora García.—188.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223-947, Francisco Fernández Blanco.—215.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 241-949, Manuel Torres Ocaña.—216.

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 17-944, Dolores Plans Buñi.—219.

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 219-942, Manuel Zaldívar Sancho.—222.

El Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 633-947, Juan Guisado Asensio.—228.

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-947, Ramón Ruiz García.—242.

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73-945, José Canive Paz.—271.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado en sumario 67-945, Enrique Sánchez Verdugo.—292.

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1.467-948, José Lara Cruz.—296.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Nuñez Vicente.—301.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 323-949, Ciriaco Ortega Sanz.—303.

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206-949, Rafael Margalef Tremunt.—308.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 541-949, Ramón Hernández Asín.—311.

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 116-940, Joaquín Pascual Hernández.—316.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158-947, Enrique Acero Sáez.—327.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 53-1946, Lucía Pérez Ruiz.—341.

El Juzgado de Instrucción de Sarriá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49-949, Manuel Magide López.—378.

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87-946, Cándido Hernández Sánchez.—381.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 330-946, Francisco López Brea-Rey.—383.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81-948, Tomás Fabra Tur.—385.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141-948, Vicente Darás Nebot.—388.

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 330-946, Rosa Coll Maciá.—398.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 356-948, Luis Agudo Alvarez.—400.

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumarios 9-62 de 1947, Hipólito Alonso Martín y Julio González Herrador.—425.

El Juzgado de Instrucción de Sarriena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 350-949, José Gavin Moreira.—450.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 237-949, Antonio Villegas Alvarez.—451.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91-949, Servando López Sánchez (a) «Cabrera».—461.

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23-949, Nicolás Torres Arbós.—462.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 94-949, José Ramón Juan Panades Martí.—466.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causas 117 y 221-949, Sacramento Moraleda Moreno.—469 y 470.

El Juzgado de Instrucción 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 67-947, Francisco Moraga Rodríguez.—483.

El Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 394-946, José Álvarez Alverti.—522.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71-949, Raimundo González Burlo.—548.

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298-943, José González López.—560.

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 173-949, Manuel Anido Rodó.—566.

El Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 432-948, Segundo Mallo Neira.—567.

El Juzgado de Instrucción de Castuera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61-949, Emilio Gómez Santos.—608.

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 342-949, Enrique Jiménez Venepo.—612.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 26-947, Carmen Carnicero Hernández.—620.

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado 278-949, Francisco Martínez Baeza (a) «El Pecas».—622.

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33-946, José Ventura de la Iglesia Mugico.—623.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229-947, José Luis Beltrán Sánchez.—654.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258-949, Juan Rodríguez Castillo.—662.

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 87-948, Juan Melo Rev (a) «Chirrin».—663.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69-949, Luciano Manso Bueno.—683.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 212-949, Salvador Rull Milia.—691.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57-948, Rafael Fernández Conde.—692.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12-949, Francisco Serrano Peralta.—693.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 436-947, Miquel Bernat Tufet.—709.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 290-948, José López Bas.—711.

El Juzgado de Instrucción 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13-946, Pedro Ortega Sánchez.—731.

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 228-949, Francisco Fuentes López.—754.

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 139-948, Soledad Oliva González.—788.

El Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 56-948, Ildefonso Asensio Fernández.—807.

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230-947, Luis Flores Sintas.—823.

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 430-946, Juan Ajero García.—824.

El Juzgado de Instrucción 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 237-948, Tomás Fructuoso Soto.—832.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347-947, Sebastián Borrego Díaz.—839.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 437-945, José Gaspar Rosell.—849.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 367-948, Fernando de Lama Martín.—857.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 199-947, Antonio Carrasco Budría.

El Juzgado de Instrucción de Berja (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12-940, Luis López García.—885.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230-941, Ponciano Martínez Fraile.—897.

El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 423-948, Antonio López Valvaliso.—900.

El Juzgado de Instrucción 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 241-948, Tomás Fructuoso Soto.—903.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 303-941, María Navas Montesinos.—912.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211-948, José Lara Cruz.—917.

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110-948, Manuel Martínez Sánchez.—918.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 132-949, Juan Lasos Juliá.—954.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 161-944, Isabel Pérez González.—965.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 502-949, Miguel Herrera Luján.—966.

El Juzgado de Instrucción de Fregeñal de la Sierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86-946, José Sánchez de Acuña.—975.

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 235-946, Serapio Sabater Saura.—991.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24-948, Domingo Aja Leñero.—1005.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 162-944, Pascual Allaga Ríos.—1009.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 294-949, José Luis Blanco García.—1019.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 204-949, Jesús Martínez de San Vicente y Alonso.—1021.

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario 439-949, José Iborra Anglada.—1025.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78-943, Rafael Gutiérrez García.—1027.

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 467 y 468 de 1948, Emilio Freije Rodríguez.—1032 y 33.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 193-949, Nicolás López Martín.—1036.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113-949, Serafin Campos Bugarin.—1040.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 500-949, Juan Burgos Pavón.—1043.

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79-947, Francisco Fuentes Garraya.—1044.

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 23-949, Juan Ramos Soldevit y Pedro Stajanovid.—1047.

El Juzgado de Instrucción de Orotava deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58-947, Sebastián Carlos Afonso.—1049.

El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240-948, Antonio Aragón.—1058.

El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 150-947, Odbulía Rodríguez Aparicio.—1059.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 359-948, Pilar Mollorga Sánchez.—1083.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 267-949, María Saldaña Quesada.—1106.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27-942, Alberto Rabassa Muñoz.—1113.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15-943, Antonio de la Cruz Martínez.—1116.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 284-949, Justo Luis Sánchez Escribano.—1122.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 102-947, Angel Díaz Caro.—1137.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 617-948, Antonia García Cañizal.—1130.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393-945, Santos Marcelino Fernández García.—1150.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 119-948, Antonio García Oña.—1174.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 151-942, Francisco Cleriguez Moraguez.—1179.

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 252-946, Sergio Alonso Alcaine.—1183.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 171-941, José María Rodríguez Amarillo.—1784.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 378-944, Enrique Gimeno Lorenzo.—1199.